



RESOLUCION No. DESAJCAR25-2718
19 de junio de 2025

“Por la cual se corrige y actualiza la Lista de Auxiliares de la Justicia vigente para el período 2025 – 2027 en los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Isla

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE
CARTAGENA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No. PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que como resultado de la convocatoria efectuada mediante Resolución No. DESAJCAR24-2935 de fecha 15 de octubre de 2024, se conformó la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés Isla, para el período comprendido entre el 1 de abril de 2025 y el 31 de marzo de 2027, la cual se publicó mediante Resolución DESAJCAR25-2308 de fecha 28 de marzo de 2025.

Que el día 22 de abril de 2025 se recibió solicitud de modificación de la Lista respecto al Auxiliar de la Justicia LEXCONT SOLUCIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS S.A.S, en el sentido de que se realice corrección del Nit , el cual es 900.480.079-4, y no como inicialmente se consignó.

Realizada la verificación correspondiente, por ser procedente, se corrige y actualiza la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia del Distrito Judicial de Cartagena 2025-2027, en relación con el Secuestre LEXCONT SOLUCIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS S.A.S, 900.480.079-4.

La presente Resolución se notificará al interesado conforme al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y para su divulgación, copia de la misma se publicará a través de la página web www.ramajudicial.gov.co

En mérito de lo expuesto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar y actualizar la Resolución DESAJCAR25-2308 de fecha 28 de marzo de 2025, por la cual se conforma la Lista de Auxiliares de la Justicia vigente para el período 2025 – 2027 en el Distrito Judicial de Cartagena, en relación con el Secuestre LEXCONT SOLUCIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS S.A.S, en el sentido de que se realice corrección del Nit, el cual es 900.480.079-4,

SEGUNDO: La presente Resolución se notificará a los inscritos conforme al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y para su divulgación, copia de la misma se publicará a través de la página web www.ramajudicial.gov.co

TERCERO: Contra este acto administrativo no procede recurso alguno.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de publicación

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D.T. y C., a diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2.025)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hernando Dario Sierra Porto', written over a horizontal line.

HERNANDO DARIO SIERRA PORTO

HDSP / MCOG